

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER

DECRETO D.A.E.M. Nº 3072

CHIGUAYANTE, 2 8 SEP 2015

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE MARIA ANTONIETA ARREPOL VILLANUEVA

RUT 8.706.152-3

TITULO Profesor de Filosofía

ESTABLECIMIENTO B-0037

CARGO Docente de Educación Media

JORNADA Media 6 Hrs.

DESDE 1 de marzo de 2015 HASTA 29 de febrero de 2016

FIANZA No Rinde'

RAZON DE LA Necesidades del Servicio, Ley 20.248.

CONTRATACION DECRETO ANTERIOR

OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM
- Director de Control
 - Asesor Jurídico DAEM

Remuneraciones

Establecimiento

Carpeta Personal

Ley de Transparencia

ARV/LTS/LSP/RPO/FCB/JOV/esr.